



RESOLUCIÓN SGA-RH-019-2023

LA SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA,

CONSIDERANDO

Que es conveniente disponer de mecanismos administrativos que permitan administrar en forma ágil, oportuna y transparente los recursos utilizados de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que, según la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales, Artículo 98, indica que las Federaciones deportivas son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio. Por lo que ejercerán su autoridad en toda la República.

CONSIDERANDO

Que en el artículo 52 "Secretaría General" de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, Acuerdo Número 58/2018-CE-CDAG establece: "La Secretaría General realizará el trabajo administrativo de la FEDEFUT bajo la dirección del Secretario General. La Secretaría General se regirá por el Reglamento de Organización Interna".

CONSIDERANDO

Que es necesario normar, reglamentar, integrar y asignar responsabilidades respecto a los procedimientos que se deben llevar a cabo en la Unidad de Registro Único de Jugadores de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Deportivos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, lo que permitirá adoptar las medidas administrativas convenientes para fortalecer la funcionalidad.



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

CONSIDERANDO

Que en el punto TERCERO NUMERAL UNO PUNTO TRES del **ACTA DE COMITÉ EJECUTIVO NÚMERO 19-2021-JUN.**, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, el Comité Ejecutivo delegó facultades al Secretario General Administrativo para aprobar Manuales de Procedimientos.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo citado con anterioridad, el Secretario General Administrativo, -----

RESUELVE:

- I. Aprobar el Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores, Código FEDEFUT-RH-SGA/DAJD-URUJ-PA-001.
- II. Que el presente Manual de Procedimiento entra en vigencia y debe ser comunicado a quien corresponda un día después de ser aprobado.

DADO EN LA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**LICENCIADO WILLIAM FREDY MARTÍNEZ MOLINA
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA**



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Área: Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Código: FEDEFUT-RH- SGA/DAJD- URUJ-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Septiembre 2023	Página: 1 de 21

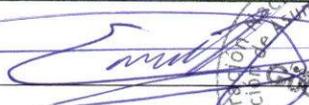
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

DE LA UNIDAD DE REGISTRO ÚNICO DE JUGADORES

FEDEFUT-RH- SGA/DAJD-URUJ-PA-001

Autorizado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Lic. William Fredy Martínez Molina	Secretario General Administrativo	5/09/2023	

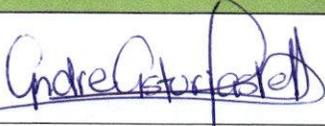


Visto Bueno:	Cargo:	Fecha	Firma
Lic. Carlos Eduardo Estrada Ramírez	Director de Asuntos Jurídicos y Deportivos	5/09/2023	



Revisado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Lcda. Josseline Johana Mejía Xolop	Encargado de la Unidad de Registro Único de Jugadores	5/09/2023	
Josué Estuardo Toledo Polanco	Encargado del Registro Único de Jugadores 1°. 2°. Y 3°. División	5/09/2023	



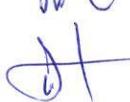
Documentado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Lcda. Andrea María Asturias Dell	Encargado de Capacitación y Desarrollo, Elaboración de Manuales de Procedimientos	5/09/2023	



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Área: Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Código: FEDEFUT-RH- SGA/DAJD- URUJ-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Septiembre 2023	Página: 2 de 21

<i>Índice de contenido</i>		<i>Hoja</i>
	Índice	2
1	Objetivo	3
2	Alcance	3
3	Áreas Involucradas	3
4	Disposiciones Generales	3
5	Responsabilidades	5
6	Documentos y Datos Relacionados	5
7	Definiciones	6
8	Marco Legal	7
9	Descripción de Actividades y Flujogramas	8
10.	ANEXOS	20



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Área: Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Código: FEDEFUT-RH- SGA/DAJD- URUJ-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Septiembre 2023	Página: 3 de 21

1. OBJETIVO GENERAL

Normar el proceso correspondiente para el registro de clubes y /o equipos, junta directiva, cuerpo técnico y jugadores de los clubes miembros y clubes afiliados a las distintitas Ligas del fútbol federado de Guatemala.

2. ALCANCE

El contenido del presente manual debe ser aplicado por la Unidad de Registro Único de Jugadores, así como por cada una de las direcciones, unidades y/o departamentos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, Clubes Miembros y clubes afiliados a las distintas ligas del fútbol federado de Guatemala.

3. ÁREAS INVOLUCRADAS

El presente manual es de aplicación general para todas áreas involucradas en los procesos descritos en el presente documento, entre los cuales están: Departamento de Formación Profesional de Fútbol, Dirección de Asuntos Jurídicos y Deportivos y Departamento de Licenciamiento de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, clubes y /o equipos, junta directiva, cuerpo técnico y jugadores de los clubes miembros y clubes afiliados a las distintitas Ligas del fútbol federado de Guatemala.

4. DISPOSICIONES GENERALES

Para efectos del presente manual se enumeran las siguientes disposiciones que deben cumplirse para llevar a cabo los procesos de registro de clubes y/o equipos, junta directiva, cuerpo técnico y jugadores de los clubes miembros y clubes afiliados a las distintitas Ligas del fútbol federado de Guatemala para la temporada vigente.

1. Para realizar el registro de clubes y/o equipos, junta directiva, cuerpo técnico y jugadores de los clubes miembros y clubes afiliados a las distintitas Ligas del fútbol federado de Guatemala en la plataforma FIFA CONNECT la Unidad de Registro Único de Jugadores asignará un usuario autorizado al representante de cada club y/o equipo.

2. El registro de clubes y/o equipos, junta directiva, cuerpo técnico y jugadores de los clubes miembros y clubes afiliados a las distintitas Ligas del fútbol federado de Guatemala debe realizarse a partir del momento en que se habilita la plataforma para la temporada oficial correspondiente.



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Área: Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Código: FEDEFUT-RH- SGA/DAJD- URUJ-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Septiembre 2023	Página: 4 de 21

3. Toda solicitud o documento debe presentarse debidamente identificado con el nombre largo o nombre corto tal y como se encuentra en la Escritura Constitutiva.

4. El jugador que no se encuentre debidamente aprobado en la Plataforma FIFA CONNECT, no podrá participar en los encuentros deportivos.

5. Todo jugador cedido en calidad de préstamo, deberá ser registrado en su club de origen antes de iniciar cualquier gestión. Si ya se encuentra registrado, deberá ser renovado.

6. Previo a realizar el registro de clubes y/o equipos, junta directiva, cuerpo técnico y jugadores de los clubes miembros y clubes afiliados a las distintas Ligas del fútbol federado de Guatemala en la plataforma FIFA CONNECT se debe cumplir con lo siguiente:

TODA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER REVISADA Y APROBADA POR LA GERENCIA DE LA LIGA A LA CUAL SE ENCUENTRE AFILIADA EL CLUB Y /O EQUIPO.

6.1 Orden para iniciar a cargar los registros

a. Enviar de forma digital los documentos legales del club en seis (06) archivos separados en formato PDF a la Unidad de Registro Único de Jugadores, los cuales corresponden a:

- Escritura de Constitución y Representación Legal
- Nómina de Jugadores (teléfono y correo electrónico)
- Nómina de Miembros de Junta Directiva, teléfono, correo electrónico, Aval federativo y certificación de punto de acta.
- Membrete, Sello y Firmas Autorizadas
- Certificado de Estadio (Aforo, croquis, permisos municipales, fotos, estadio titular y alterno, "si el estadio es privado adjuntar contrato de arrendamiento")
- Solvencia Económica y Solvencia Deportiva

b. Cuadros de inscripción en formato EXCEL. (enviarlos una sola vez)

- Los encargados de la Plataforma FIFA CONNECT de cada club y/o equipo, deberán enviar vía correo electrónico los cuadros de inscripción en formatos Excel (Cuerpo Técnico y Categorías de Jugadores)

c. Luego de haber enviado los documentos legales y cuadros de inscripción se procederá a realizar los registros de la siguiente manera:

- Registro de Junta Directiva
- Registro de Miembros de Cuerpo Técnico
- Registro de Jugadores de Categoría Mayor



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Área: Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Código: FEDEFUT-RH- SGA/DAJD- URUJ-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Septiembre 2023	Página: 5 de 21

- Registro de Jugadores Categoría especial
- Registro de Jugadores Juvenil A/B
- Registro de Jugadoras (cuando aplique)

7. Todo requerimiento dirigido a la Unidad de Registro Único de Jugadores deberá ser solicitado por escrito; el cual será evaluado y se proporcionará respuesta por la misma vía según los términos y condiciones del Sistema FIFA CONNECT.

5. RESPONSABILIDADES

El Encargado de la Unidad de Registro Único de Jugadores y Encargado del Registro Único de Jugadores de la 1º. 2º. y 3º. División son los responsables de:

- Asignar usuario autorizado al representante de cada club y/o equipo para el registro de clubes y/o equipos, junta directiva, cuerpo técnico y jugadores de los clubes miembros y clubes afiliados a las distintas Ligas del fútbol federado de Guatemala para la temporada vigente, en la plataforma FIFA CONNECT.
- Verificar si el expediente entregado por el Club y /o equipo, cumple con todos los requisitos solicitados y estos se encuentran correctos sin error alguno.
- Entregar el aval firmado al club que lo solicitó.
- Aprobar los registros de clubes y/o equipos, junta directiva, cuerpo técnico y jugadores de los clubes miembros y clubes afiliados a las distintas Ligas del fútbol federado de Guatemala para la temporada vigente en la Plataforma FIFA CONNECT.

6. DOCUMENTOS Y DATOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO
Aval Registro de Junta Directiva
Aval Inscripción Extraordinaria



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Área: Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Código: FEDEFUT-RH- SGA/DAJD- URUJ-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Septiembre 2023	Página: 6 de 21

7. DEFINICIONES

- **Aval Federativo:** autorización, aprobación o visto bueno, que se le da a una solicitud presentada.
- **Aval Junta Directiva:** autorización, aprobación o visto bueno, que se le da a toda persona que integra la Junta Directiva de un club y/o equipo
- **Aval de Inscripción extraordinaria de jugador:** autorización, aprobación o visto bueno, que se le da a un club y/o equipo para la inscripción de un jugador en el período extraordinario.
- **Aval de Inscripción para préstamo de jugador aficionado bajo contrato:** autorización, aprobación o visto bueno, que se le da a un club y/o equipo para la inscripción de un jugador aficionado bajo contrato.
- **FIFA ID:** Identificación única en el ámbito mundial que asigna el Sistema FIFA Connect a cada Club, Federación y Jugador.
- **Oficial de CLUB:** todo miembro de una Junta Directiva en el seno de un club y/o equipo.
- **Oficial de EQUIPO:** Miembro que integra el cuerpo técnico de un club y/o equipo.
- **SISTEMA FIFA CONNECT:** Sistema informático concebido e implementado por la FIFA que emite la FIFA ID y contiene la API que ofrece la interfaz técnica entre los sistemas electrónicos de transferencia nacionales, los sistemas electrónicos de registro de jugadores y el TMS, a fin de lograr el intercambio electrónico de información.



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Área: Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Código: FEDEFUT-RH- SGA/DAJD- URUJ-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Septiembre 2023	Página: 7 de 21

8. MARCO LEGAL

- Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores
- Disposiciones y Circulares de la FIFA
- Reglamento sobre la protección de datos de la FIFA
- ACUERDO NÚMERO 58/2018-CE-CDAG. Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.
- ACUERDO NÚMERO CE-016-2021. Reglamento de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala sobre el Estatuto y Transferencia de Jugadores.
- ACUERDO-CR-20-2019. Reglamento de Registro de Clubes, Jugadores, Árbitros y Oficiales de Clubes de Competiciones de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.
- ACUERDO-CR-41-2018. Reglamento para la Concesión de Licencias de Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.
- ACUERDO-CR-17-2019. Modificación de Reglamento para la Concesión de Licencias de Clubes de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Área: Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Código: FEDEFUT-RH- SGA/DAJD- URUJ-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Septiembre 2023	Página: 8 de 21

9.DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y FLUJOGRAMA

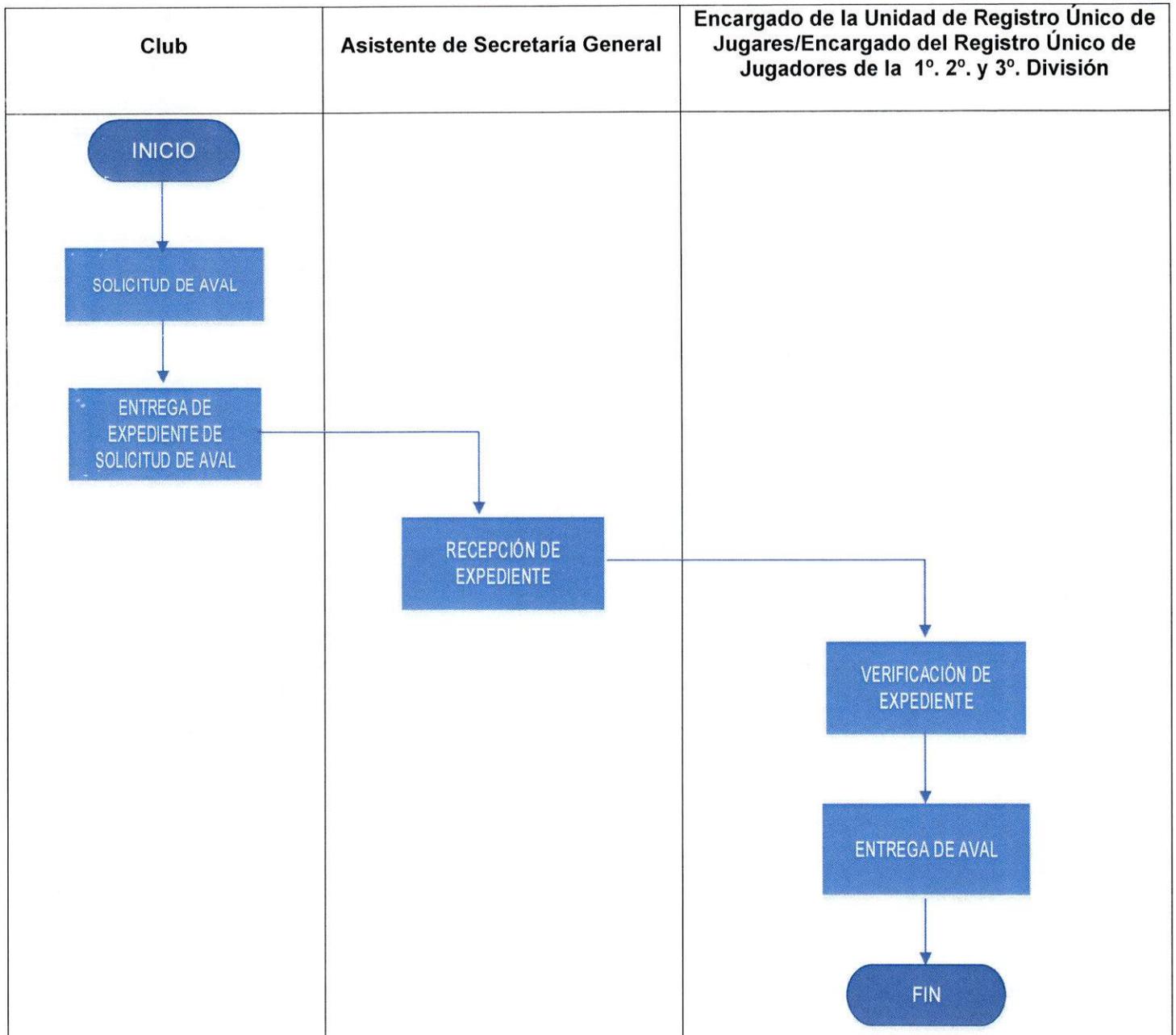
SOLICITUD DE AVAL DE JUNTA DIRECTIVA

Paso No.	Actividad	Descripción	Responsable
1º.	SOLICITUD DE AVAL	<p>Solicita por escrito el aval para poder inscribir a los miembros de la junta directiva, adjuntando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Certificación de Punto de Acta en donde nombran a la junta directiva. 2.Formulario de Inscripción con la información correspondiente. 3.Fotocopia de DPI de cada uno de los miembros. 4.Pago de Arancel. 	Club
2º.	ENTREGA DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AVAL	Hacen entrega del expediente en recepción de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.	Club
3º.	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE	Recepcionista recibe expediente y entregan a la Asistente de Secretaría General quien es la encargada de trasladarlo a la Unidad de Registro Único de Jugadores	Asistente de Secretaría General
4º.	VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE	Recibe expediente y procede a la revisión correspondiente, verificando que cumplan con todos los requisitos solicitados y estos se encuentren correctos sin error alguno.	Encargado de la Unidad de Registro Único de Jugadores Encargado de la Unidad de Registro Único de Jugadores 1º. 2º. y 3º. División
5º.	ENTREGA DE AVAL	Posterior a la revisión del expediente y cumplimiento de lo requerido, proceden a la entrega del aval el cual va firmado por Encargado de la Unidad de Registro Único de Jugadores o Encargado del Registro Único de Jugadores 1º. 2º. y 3º. División.	Encargado de la Unidad de Registro Único de Jugadores Encargado del Registro Único de Jugadores 1º. 2º. y 3º. División



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Área: Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Código: FEDEFUT-RH- SGA/DAJD- URUJ-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Septiembre 2023	Página: 9 de 21

FLUJOGRAMA SOLICITUD DE AVAL DE JUNTA DIRECTIVA







	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Área: Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Código: FEDEFUT-RH- SGA/DAJD- URUJ-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Septiembre 2023	Página: 10 de 21

SOLICITUD DE AVAL DE INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA

Paso No.	Actividad	Descripción	Responsable
1º.	SOLICITUD DE AVAL DE INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA	<p>Solicita por escrito el aval de inscripción extraordinaria, adjuntando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Inscripción 2. Declaración Jurada por jugador, la cual debe indicar si ha tenido participación o no en algún club federado, indicando la temporada y el nombre del club. Si nunca ha participado en el fútbol federado indicarlo. Así mismo es primordial indicar que es jugador desempleado y que solicita a la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala Aval para su inscripción extraordinaria para su participación con el club y la liga a la cual pertenece. 3. Fotocopia último contrato, 4. Rescisión, si es el caso 5. Solvencia del Club 6. Certificado de Transferencia Nacional (CTN) En el caso de extranjeros (CTI) 7. Fotocopia de DPI o Pasaporte según corresponda 8. Pago de Arancel 	Club
2º.	ENTREGA DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AVAL	Hace entrega del expediente en recepción de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.	Club
3º.	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE	Recepcionista recibe expediente y entregan a la Asistente de Secretaría General quien es la encargada de trasladarlo a la Unidad de Registro Único de Jugadores	Asistente de Secretaría General



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Área: Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Código: FEDEFUT-RH- SGA/DAJD- URUJ-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Septiembre 2023	Página: 11 de 21

4°.	VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTE	Recibe expediente y procede a la revisión correspondiente, verificando que cumplan con todos los requisitos solicitados y estos se encuentren correctos sin error alguno.	Encargado de la Unidad de Registro Único de Jugadores Encargado del Registro Único de Jugadores 1°. 2°. y 3°. División
5°.	ENTREGA DE AVAL	Posterior a la revisión del expediente y cumplimiento de lo requerido, proceden a la entrega del aval el cual va firmado por el Encargado de la Unidad de Registro Único de Jugadores o Encargado del Registro Único de Jugadores 1°. 2°. y 3°. División.	Encargado de la Unidad de Registro Único de Jugadores Encargado del Registro Único de Jugadores 1°. 2°. y 3°. División








FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Título:

Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores

Área:

Unidad de Registro Único de Jugadores

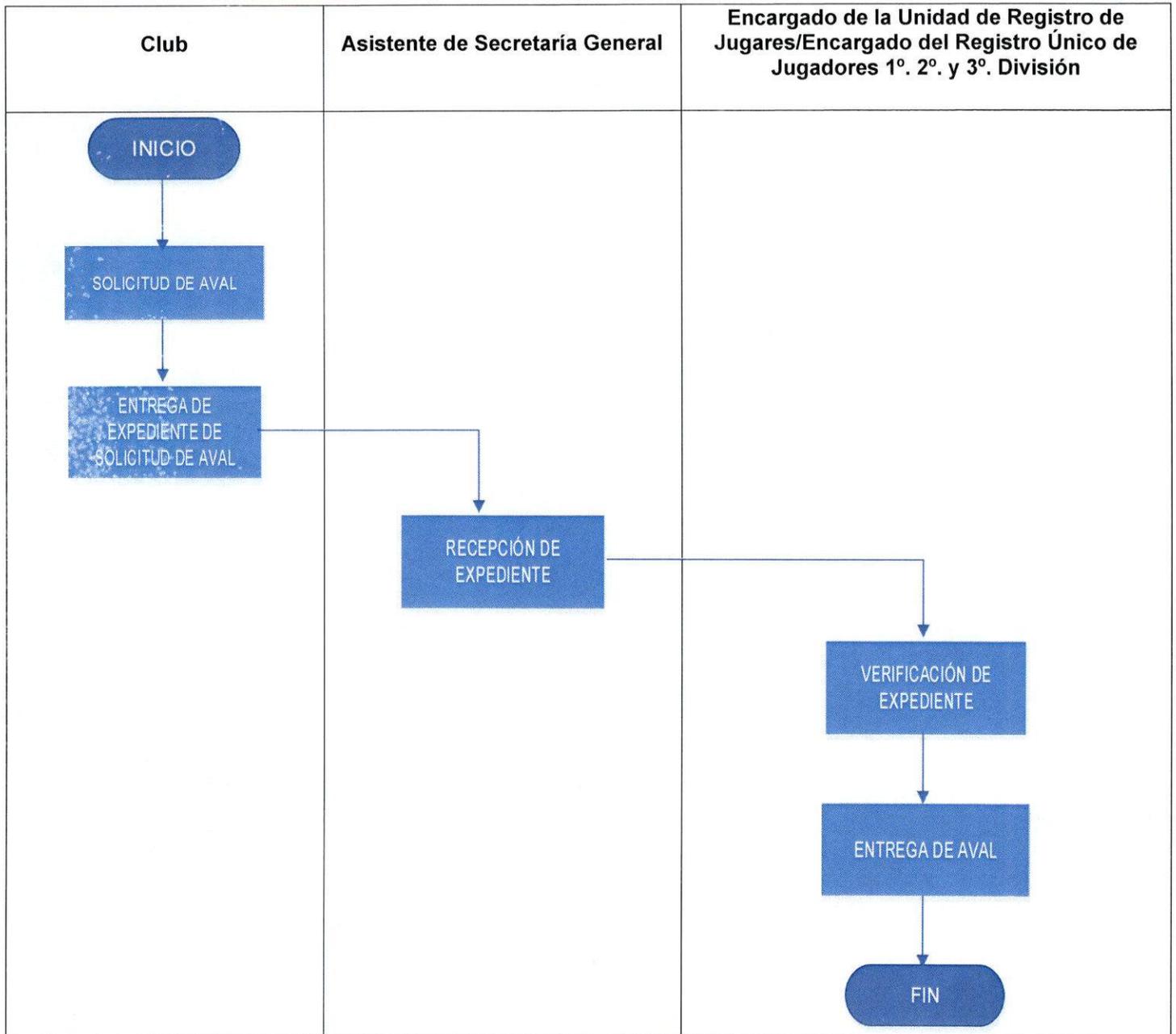
Código:
FEDEFUT-RH- SGA/DAJD-
URUJ-PA-001

Versión:
01

Fecha de Emisión:
Septiembre
2023

Página:
12 de 21

FLUJOGRAMA SOLICITUD DE AVAL DE INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Área: Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Código: FEDEFUT-RH- SGA/DAJD- URUJ-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Septiembre 2023	Página: 13 de 21

REGISTRO DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA EN PLATAFORMA

Paso No.	Actividad	Descripción	Responsable
1º.	REGISTRO DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA EN PLATAFORMA	<p>El club correspondiente con usuario autorizado realiza el registro de miembros que conforman la junta directiva indicando el subrol que representan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente 2. Vicepresidente 3. Tesorero 4. Secretario General: Secretario 5. Miembro de Junta: Vocales nombrados 6. Gerente General: Cargo Gerencia <p>Documentos a ingresar por cada miembro:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía 2. Documento Personal de Identificación/Pasaporte 3. Certificación de Punto de Acta en la cual se encuentra el nombramiento 4. Aval Federativo 	Club
2º.	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE REGISTRO DE JUGADORES EN PLATAFORMA	<p>Encargado de la Unidad de Registro Único de Jugadores y/o Encargado del Registro Único de Jugadores 1º, 2º, y 3º. División verifica que la documentación requerida esté ingresada correctamente y esta se encuentre sin error alguno para su aprobación.</p> <p>De existir algún error el responsable deberá subsanar y enviarlo nuevamente para su aprobación.</p>	<p>Encargado de la Unidad de Registro Único de Jugadores</p> <p>Encargado del Registro Único de Jugadores 1º, 2º, y 3º. División</p>



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Área: Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Código: FEDEFUT-RH- SGA/DAJD- URUJ-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Septiembre 2023	Página: 14 de 21

REGISTRO DE CUERPO TÉCNICO EN PLATAFORMA

Paso No.	Actividad	Descripción	Responsable
1º.	REGISTRO DE CUERPO TÉCNICO EN PLATAFORMA	<p>El club correspondiente con usuario autorizado realiza el registro de cuerpo técnico indicando el Sub-rol que representan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Director de Equipo: Director Técnico 2. Entrenador: director técnico 3. Sub Director técnico: Asistente Técnico 4. Director de utilería: utilero 5. Doctor 6. Entregador físico 7. Entrenador de Porteros 8. Fisioterapeuta 9. Kinesiólogo 10. Masajista 11. Médico de equipo (auxiliar de primeros auxilios, enfermero, bombero) 12. Preparador Físico 13. Psicólogo <p>Documentos a ingresar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía con el uniforme del Club 2. DPI y/o pasaporte según corresponda. 3. Contrato y Aval Federativo emitido por el Departamento de Capacitación 	Club



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Área: Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Código: FEDEFUT-RH- SGA/DAJD- URUJ-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Septiembre 2023	Página: 15 de 21

2°.	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE REGISTRO DE CUERPO TÉCNICO EN PLATAFORMA	<p>Encargado de la Unidad de Registro Único de Jugadores verifica que la información requerida este ingresada correctamente y esta se encuentre sin error alguno para su aprobación.</p> <p>De existir algún error el responsable deberá subsanar y enviarlo nuevamente para su aprobación.</p>	<p>Encargado de la Unidad de Registro Único de Jugadores</p> <p>Encargado del Registro Único de Jugadores 1°. 2°. y 3°. División</p>
-----	--	---	--





	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Área: Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Código: FEDEFUT-RH- SGA/DAJD- URUJ-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Septiembre 2023	Página: 16 de 21

REGISTRO DE JUGADOR EN PLATAFORMA

Paso No.	Actividad	Descripción	Responsable
1º.	REGISTRO DE JUGADORES EN PLATAFORMA	<p>El club correspondiente con usuario autorizado realiza el registro de jugador ingresando lo siguiente:</p> <p>Jugador</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Fotografía con el uniforme del club 2.DPI y/o pasaporte según corresponda. 3.Contrato (en inscripción extraordinaria adjuntar Aval Federativo) <p>Jugador Aficionado Bajo Contrato Mayor de Edad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Fotografía con el uniforme del club 2.Documento Personal de Identificación 3.Contrato (en inscripción Extraordinaria adjuntar Aval Federativo) <p>Jugador Aficionado Bajo Contrato Menor de Edad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Fotografía con el uniforme Del club 2.Contrato Menor de Edad (en inscripción Extraordinaria adjuntar Aval Federativo) 3.Certificado de Nacimiento del menor 4.Autorización del representante legal o padre/DPI 	Club



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Área: Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Código: FEDEFUT-RH- SGA/DAJD- URUJ-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Septiembre 2023	Página: 17 de 21

		<p>Préstamo de Jugador Profesional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía con el uniforme del nuevo Club 2. Acuerdo de Préstamo (Solvencia, Convenio de Préstamo debidamente firmado por los Clubes y el Jugador, Aval Federativo, CTN) 3. Nuevo Contrato 4. Documento de Identificación DPI/Pasaporte <p>Transferencia Doméstica de Jugador</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía del Nuevo Club 2. Acuerdo de Transferencia (Finiquito, Solvencia, Rescisión de contrato, CTN) 3. Contrato (en inscripción extraordinaria adjuntar Aval Federativo) 4. Documento de Identificación DPI/Pasaporte <p>Transferencia Internacional Entrante</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía del Nuevo Club 2. Documento de Identificación 3. Contrato 4. Acuerdo de Transferencia (Rescisión, Solvencia o bien CTI) 5. CTI: Certificado de Transferencia Internacional 	
2°.	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE REGISTRO DE	Encargado de la Unidad de Registro Único de Jugadores verifica que la información requerida esté ingresada	Encargado de la Unidad de Registro Único de Jugadores



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Área: Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Código: FEDEFUT-RH- SGA/DAJD- URUJ-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Septiembre 2023	Página: 18 de 21

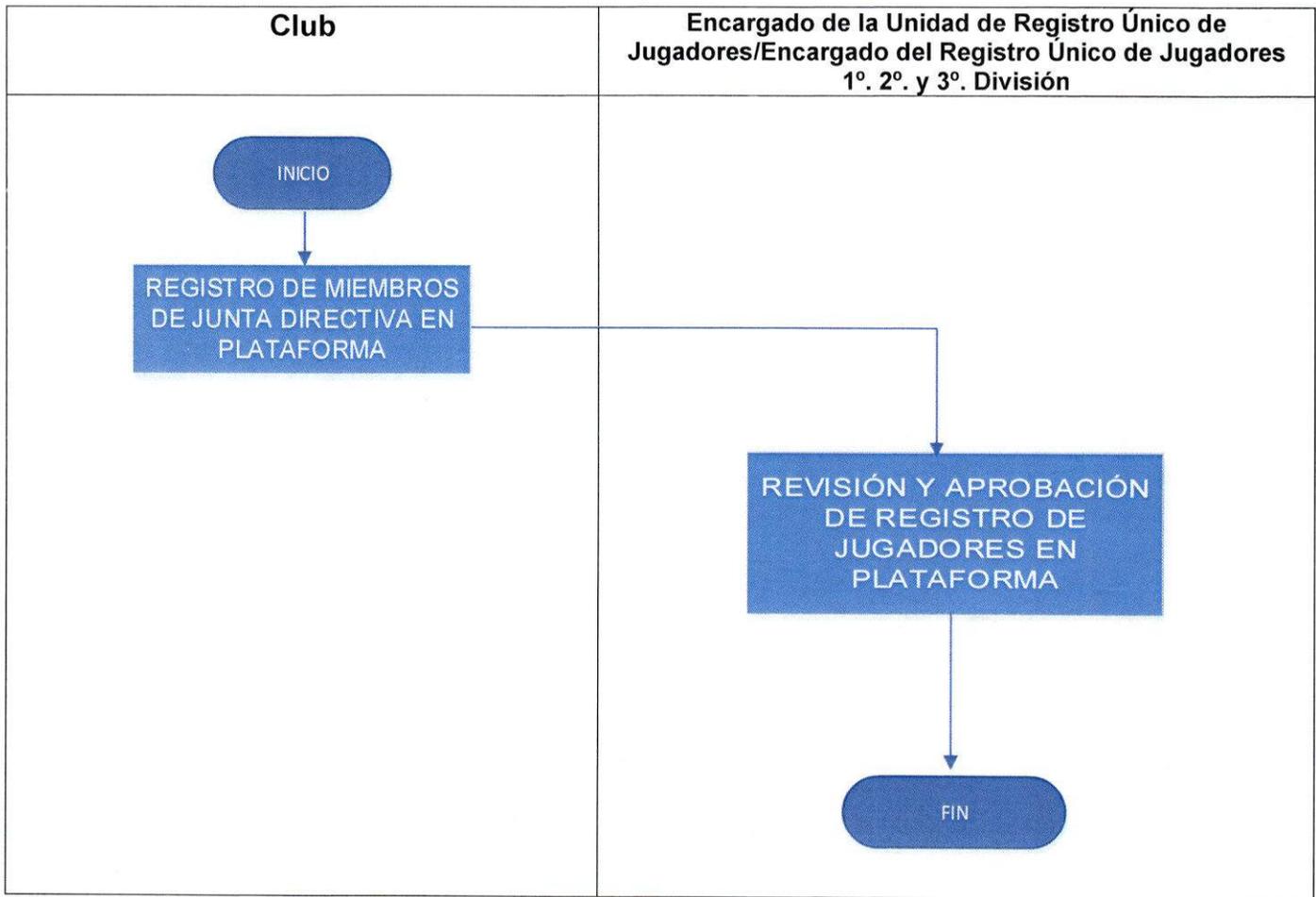
	JUGADORES EN PLATAFORMA	<p>correctamente y ésta se encuentre sin error algún para su aprobación.</p> <p>De existir algún error el responsable deberá subsanar y enviarlo nuevamente para su aprobación.</p>	<p>Encargado del Registro Único de Jugadores 1°. 2°. y 3°. División</p>
--	-------------------------	---	---





	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Área: Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Código: FEDEFUT-RH- SGA/DAJD- URUJ-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Septiembre 2023	Página: 19 de 21

FLUJOGRAMA REGISTRO EN PLATAFORMA







	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Área: Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Código: FEDEFUT-RH- SGA/DAJD- URUJ-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Septiembre 2023	Página: 20 de 21

10.ANEXOS

- Formato Aval Registro de Junta Directiva



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

OF. FNFG-URI-AVAL-JD-00-2022/2023
Guatemala, -- de mayo de 2023

Señores:
Liga de Fútbol Primera División de No Aficionados
Presente

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, el motivo de la presente es para informar que se **AVALA** la inscripción de:

JUNTA DIRECTIVA

Para que puedan participar con el Club ----- en la Temporada Oficial 2022-2023.

Este aval es sin perjuicio de la veracidad de la papelería presentada ante la Liga de Fútbol Primera División de No aficionados y del cumplimiento de los requisitos para su inscripción.

Este aval tiene validez únicamente al ser cargado a la Plataforma FIFA Connect.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes atentamente,

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org



	FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA			
	Título: Manual de Procedimientos de la Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Área: Unidad de Registro Único de Jugadores			
	Código: FEDEFUT-RH- SGA/DAJD- URUJ-PA-001	Versión: 01	Fecha de Emisión: Septiembre 2023	Página: 21 de 21

- **Formato de Aval Inscripción Extraordinaria**



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

OF. FNFG-URJ-EXT-temporada-##-temporada/temporada
Guatemala, 26 de abril de 2023

Señores
Liga Nacional de Fútbol de República de Guatemala
Presente

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, el motivo de la presente es para informar que se **AVALA** la inscripción **EXTRAORDINARIA** de:

JUGADOR
1.

Para que puedan participar con el Club **NOMBRE DEL CLUB** en la Temporada Oficial 2022-2023.

Este aval es sin perjuicio de la veracidad de la papelería presentada ante Liga Nacional de Fútbol de República de Guatemala y del cumplimiento de los requisitos para su inscripción.

Este aval tiene validez únicamente al ser cargado a la Plataforma FIFA Connect.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes atentamente,

